

FIJA LÍMITES DEL MONUMENTO HISTÓRICO "CASAS DEL FUNDO QUILAPILÚN", DECLARADO COMO TAL, MEDIANTE EL DECRETO SUPREMO N° 6006, DE 1981, DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA.

Solicitud N° 0002

SANTIAGO,

DECRETO N° 0015 20.01.2017

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo N° 6.006, de 10 de septiembre de 1981, del Ministerio de Educación Pública, se declaró como Monumento Histórico a las "Casas del Fundo Quilapilún", ubicado en Quilapilún Bajo, Camino Polpaico a 3 kilómetros de ruta 51, comuna de Colina, provincia de Santiago, Región Metropolitana;

Que, la Sra. Cecilia García Huidobro, Directora del Proyecto Centro Cultural Quilapilún, ha pedido al Consejo de Monumentos Nacionales, la fijación de los límites del supra mencionado monumento;

Que, la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano del Consejo de Monumentos Nacionales, propuso en la sesión de 13 de abril de 2016, la fijación del polígono de protección y los límites respectivos del monumento histórico ya citado, en atención a que la declaratoria anterior no los consideraba;

Que el Consejo de Monumentos Nacionales, aprobó en dicha sesión por mayoría de los presentes, la propuesta de fijación de límites de que trata este acto administrativo, y

VISTO:

Lo dispuesto en los artículos 32 N° 6 y 35 de la Constitución Política de la República, cuyo texto



004526



refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto Supremo N° 100, de 2005 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República; la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales; el Decreto Supremo N° 19, de 2001 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República; el Decreto Supremo N° 6.006, de 1981 del Ministerio de Educación Pública; el Oficio ORD. N° 4314/16, de 12/12/2016 del Vicepresidente Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales; el Acta de la Sesión Ordinaria de 13 de abril de 2015 (punto 12) y la Resolución N° 1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República;

**DECRETO:**

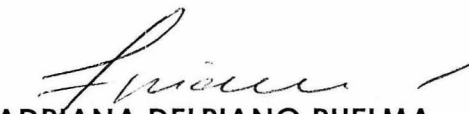
**ARTÍCULO ÚNICO:** Fijanse los límites del Monumento Histórico "Casas del Fundo Quilapilún", declarado como tal, por el Decreto Supremo N° 6.006, de 1981, del Ministerio de Educación Pública y ubicado en Quilapilún Bajo, Camino Polpaico a 3 kilómetros de ruta 51, comuna de Colina, provincia de Santiago, Región Metropolitana, como a continuación se indica:

TRAMO	DESCRIPCIÓN
A - B	Límite Sur, línea de solera norte de Ruta 57.
B - C	Límite Poniente, línea poniente de camino existente hasta el punto C.
C - D	Límite Norte, línea proyectada a 127 m paralela al muro norte de las Casas del Fundo Quilapilún hasta proyección de línea de árboles existentes.
D - A	Límite Oriente, línea oriente de camino existente y su proyección hasta los puntos A y D.

POLÍGONO DE PROTECCIÓN Coordenadas UTM Datum WGS 84, Huso 19 S		
Punto	Este (X)	Norte (Y)
A	338.640	6.337.166
B	338.295	6.337.189
C	338.425	6.337.392
D	338.699	6.337.327

El área del polígono tiene una superficie aproximada de 66.472,95 mts.<sup>2</sup>, según se delimita por el polígono A-B-C-D-A del plano adjunto, que forma parte del presente decreto.

**ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y PUBLÍQUESE  
"POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA"**

  
**ADRIANA DELPIANO PUELMA  
MINISTRA DE EDUCACIÓN**

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted.



**VALENTINA KARINA QUIROGA CANAHUATE**  
**SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN**

Distribución:

- Of. Partes	1
- Contraloría General de la República	3
- Diario Oficial	1
- Consejo de Monumentos Nacionales	1
- División Jurídica	1
- MINVU (División de Desarrollo Urbano)	1
Total	8

Expediente N° 63.285 - 2016





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN JURÍDICA

PMO

CURSA CON ALCANCES EL  
DECRETO N° 15, DE 2017, DEL  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

SANTIAGO, 07.FEB.2017.004526

Esta Contraloría General ha dado curso al documento del rubro, que fija los límites del monumento histórico "Casas del Fundo Quilapilún", ubicado en la comuna de Colina, Región Metropolitana, por encontrarse ajustado a derecho.


No obstante, cumple con hacer presente que conforme al plano respectivo el inmueble se encuentra ubicado en Quilapilún bajo, Camino Polpaico a 3 kilómetros de ruta 57, y no como se indica en el acto en estudio.

Finalmente, cabe mencionar que el acta de la sesión ordinaria del Consejo de Monumentos Nacionales, es de fecha 13 de abril de 2016, y no de la data consignada en los vistos.

Con los alcances que anteceden, se ha tomado razón del acto administrativo de la suma.

Saluda atentamente a Ud.

JORGE BERMUDEZ SOTO  
Contralor General de la República



A LA SEÑORA  
MINISTRA DE EDUCACIÓN  
PRESENTE



338.428



6.337.181

**PLANO DE LÍMITES  
ESCALA GRÁFICA**



**DESCRIPCIÓN DE LÍMITES  
polígono de protección**

Tramo	Descripción según exposición de los tramos del polígono
A - B	Límite sur, línea de solera norte de Ruta 57
B - C	Límite poniente, línea pontiente de camino existente hasta el punto C
C - D	Límite norte, línea proyectada a 127 m paralela al muro norte de las Casas del Fundo Quilapilún hasta proyección de línea de árboles existentes
D - A	Límite oriente, línea oriente de camino existente y su proyección hasta los puntos A y D

**POLÍGONO DE PROTECCIÓN  
Coordenadas UTM  
Datum WGS 84, Huso 19 S**

Punto	Este (x)	Norte (y)
A	338.640	6.337.166
B	338.295	6.337.189
C	338.425	6.337.392
D	338.699	6.337.327

**NOTAS:**

Plano elaborado en el Consejo de Monumentos Nacionales en base a:

- Base catastral Predios CIREN escala 1:10.000
- Proceso de georeferenciación de acuerdo a la información desarrollada por la UIT del Área de Gestión de la Información y Estudios - CMN. Estándares: WGS 84, H19 S
- Las cotas prevalecen por sobre el dibujo, son aproximadas y están expresadas en metros. En caso de fondo de predio, estos prevalecen por sobre la cota.
- Esquicio de Chile: "Autoriza su circulación, por resolución N°475 del 22 de octubre de 2014 de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado".

(\*) Esta información no acredita propiedad.



LEY N° 17.288  
**PLANO OFICIAL**

**DATOS GENERALES DEL MONUMENTO NACIONAL**

Categoría: FIJACIÓN DE LÍMITES  
DS 6006 FECHA: 19.09.1981  
MONUMENTO HISTÓRICO

**CASAS DEL FUNDO QUILAPILÚN**

REGIÓN	METROPOLITANA DE SANTIAGO	D: 15
PROVINCIA	SANTIAGO	
COMUNA	COLINA	20 ENE 2017
DIRECCIÓN UBICACIÓN LUGAR	QUILAPILÚN BAJO, CAMINO POLPAICO A 3 KM DE RUTA 57	

**DATOS ESPECÍFICOS DEL MONUMENTO HISTÓRICO**

(*)Propietario(s): AngloAmerican	
Rut del(los) propietario(s): Sin Información	
Rol SII vigente: Sin Información	
Tipo de propiedad: Privada	
Arquitecto(s) destacado(s): Sin Información	
Materialidad predominante: Tierra	
Sistema constructivo: Adobe	
Año de construcción: 1850	N° de pisos: 1
Uso original: Vivienda	
Uso actual: Sin Uso	
Valor del bien: Histórico - arquitectónico	
Decreto:	Fecha Decreto:
Código: 002996_MH_13301	

**ANTECEDENTES DEL PLANO**

Límites Monumento Histórico:  
Polígono: A - B - C - D - A.

Superficie (aprox.) del polígono: 66.472,95 m<sup>2</sup>

Superficie (aprox.) construida: Sin Información

Simbología - Nomenclatura:

Límites Monumento Histórico

Ángel Cabeza Monteiro  
Vicepresidente Ejecutivo  
Consejo de Monumentos Nacionales



Profesional responsable:  
Carmina Arcos Salvo  
Área de Arquitectura y Patrimonio Urbano

Revisor: C. Arcos

Dibujante: P. Garrido

Geógrafo: R. Pérez de Arce

Contenido: Plano de Límites - Fotos

Escala: Gráfica indicada

Fecha: 15-06-2016 Lámina: 1 de 1

